

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12800 LUGO

Edicto

D./Dña. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1. Que en procedimiento número 356/19, por auto de 11 de marzo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Aruxo de Mar, S.L. B27476092 con domicilio en Av. Arcadio Pardiñas 199, 2.º Burela y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burela.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista José Manuel Núñez Núñez, C/ Monforte 28 bajo Lugo, info@tesongestion.es

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 11 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190015245-1